



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), febrero veintiséis (26) del año dos mil veinticuatro (2024).

*Proceso No. 2017-00269-00
Auto No. 248*

Por considerarse procedente la petición que antecede, se amplía el término otorgado a la parte demandante hasta el primero (1º) de junio del 2024 para que el curador cumpla lo dispuesto en el numeral 2º del acta de audiencia realizada el 13 de diciembre del 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNY AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2f62802b6b54b80984287ca62044b2f823f044b8ebb01d7303f657fc26a087b**

Documento generado en 26/02/2024 10:29:56 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**